



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 094-2021-IIAP-PE

Iquitos, 29 de diciembre de 2021

VISTOS: el Informe N° 081-2021-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 070-2021-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) creado por Ley N° 23374 de fecha 30 de diciembre de 1981, es un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, el IIAP, desde el año 2014 ha contado con un Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado por Acuerdo de Directorio N° 8114/586-2014-IIAP-D (14-03-2014) el mismo que fue elaborado en concordancia con el CAP aprobado por Resolución Presidencial N° 011-2012-IIAP-P, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 8 de julio de 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAN se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, con una Estructura Orgánica – Funcional solo hasta el 2do nivel organizacional, ocasionando que mediante Resolución Presidencial N° 0136-2019-IIAP-P de fecha 1 de octubre de 2019 los órganos estructurales vigentes a esa fecha (03-09-2019) se adecuen a la estructura orgánica aprobada en el nuevo ROF;

Que, mediante Acuerdo N° 002-2021-IIAP-CD el Consejo Directivo del IIAP, acordó aprobar el Clasificador de Cargos del Instituto de Investigaciones del IIAP;

Que, el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana- IIAP- en su sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2021 acordó aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) Actualizado del IIAP, materializándolo mediante acuerdo N° 005-2021-IIAP-CD;

Que, conforme al numeral 7.1. del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, "los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros".

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17° de la norma citada: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, resulta necesario formalizar, mediante una resolución del titular de la entidad, la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), con eficacia al 9 de julio del 2021, para su implementación por las unidades orgánicas del Instituto;

Contando con los visaciones de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el literal r) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar, con eficacia anticipada al 9 de julio del año 2021, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la difusión del Manual de Organización y Funciones (MOF), a todas las Unidades Orgánicas del IIAP, para su conocimiento y aplicación;

Artículo Tercero. - Encargar al coordinador del Equipo Funcional de Informática y Redes de la Oficina de Administración, la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (<http://www.iiap.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta Ejecutiva

